

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICO N° 3397
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
ORGANIZACION COMUNITARIA QUE INDICA.
REQUINOA, 19 Diciembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que al efectuar revisión de carpetas de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de Requínoa se detectó que la Organización Comité de Allegados El Porvenir del Abra depositó Acta de constitución y estatutos con fecha 07 de Diciembre de 1992, incorporándose al Libro de Registro de Organizaciones Funcionales, asignándose el N° 66 de Personalidad Jurídica, sin embargo en su oportunidad no se dictó el Decreto Alcaldicio correspondiente.

Con la finalidad de enmendar dicho error se procede a dictar Decreto Alcaldicio.

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.418/95, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y sus correspondientes modificaciones introducidas por la Ley N° 19.483.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

DECLARASE registrada con fecha 07 de Diciembre de 1992 a la Organización Comunitaria Comité de Allegados Porvenir del Abra, asignándole el Registro de Personalidad Jurídica N° 66 del Libro de Organizaciones Comunitarias Funcionales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (3)

Comité de Allegados El Porvenir del Abra (1)

Archivo.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE